



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1509

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 20.08.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de don Juan Mardones Oyarzún Profesor de estado Director de Liceo Politécnico Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO:

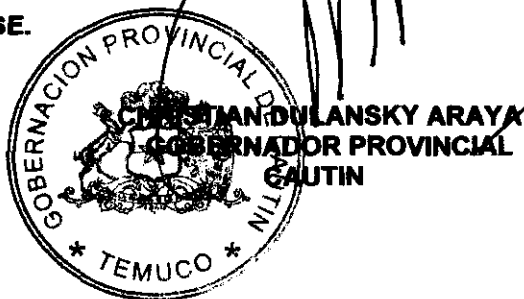
La presentación de don Juan Mardones Oyarzún Profesor de Estado Director de Liceo Politécnico Pueblo Nuevo, quien solicita autorización para realizar una actividad denominada "III Encuentro de Chilenidad" relacionada con el mes de la patria, la que se llevará a cabo el día 04 de septiembre del presente año desde las 09:30 horas y hasta las 14:00 horas. Por lo anterior solicita el cierre temporal de las calle Nahuelbuta 01590, Pueblo Nuevo, entre Uno Norte y Sector Copec Norte (Nahuelbuta esp/ Rudecindo Ortega).

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, horario, lugar y con el recorrido señalado en el considerando único de la presente resolución.**
- 2.- **Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN**



CDA
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ite Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes